

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
* ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 02 MAYO 2018

DECRETO D.E.M. N° 1389.-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **KATHERINE ALEJANDRA ULLOA CARRILLO**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: KATHERINE ALEJANDRA ULLOA CARRILLO
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna "Entre Bosque"
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 3 de mayo de 1986
FUNCION	: Educadora de Párvulos
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENTA	: \$667.721-
A.F.P. - SALUD	: CAPITAL - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – **FONDOS SALAS CUNAS.**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC./JMAB/JRAZ./YVO./RCHM./ram.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.